23 (veinti tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

SECRETARIA GENERAL - MESA DE ENTRADA ÚNICA

EXPEDIENTE MEU Nº **34296/2024** **FECHA / HORA** 20/08/2024 08:33:50

Datos del Documento

TITULAR: ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES SRL

Nombre y Apellido	Número Telefónico	Correo electrónico
DANIEL FIGUEREDO	0982721877	

Referencia

NOTA Nº 40/24. SOLICITUD DE PRÓRROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN.

Se remite a:

DIRECCION DE VIALIDAD

Procesado por: DMORAS
Fecha: 20/08/2024
Hora: 08:33:50

Abg. Diego Moras
Jefe Interino de Departamento

Jefe/Encargado M.E.
Dpto. Mesa de Entrada Unica

22 (Veintidos)

ELECTROPAR
INGENIEROS
CONSULTORES SRL

Asunción, 19 de agosto de 2024

ELEC LOTE 1 - MOPC Nº 40/2024

Señor
Ing. René Peralbo, Director
Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Presente

Ref.: Llamado MOPC N° 65/2020, Contrato N°22/2021, "Servicios de Consultoría para la Fiscalización Técnica, Ambiental y Social de las Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional N° 9 y Acceso Tramo 1, Lote N° 1. ID N° 382546.
Asunto: Pedido de Prórroga al Plazo de Ejecución de Obras de Habilitación

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al Contrato de la referencia, a los efectos de elevar a consideración del MOPC, el pedido de Prórroga al Plazo de Ejecución de Obras de Habilitación solicitado por la Contratista Constructora Heisecke S.A. según Nota CHSA-MOPC-46/20 ELEC N° 18/24.

Al respecto, en cuanto al pedido realizado por la empresa Contratista manifestamos cuanto sigue:

I. Prórroga al Plazo de Obras de Habilitación aprobada:
Fecha Final Original de las Obras de Habilitación: 22 de abril 2023
Fecha final de las Obras de Habilitación por Inclemencias Climáticas: 17 de agosto de 2023 (aprobada por Nota DV N°4217/2023 del 14 de diciembre de 2023)

II. Prórroga al Plazo de Ejecución de Obras de Habilitación solicitado por la Contratista en concordancia con la demora en la gestión del CM N°3.

La primera propuesta del Convenio Modificatorio N°3 fue presentado al MOPC mediante la Nota ELEC LOTE 1–MOPC N°72/2023 de fecha 20 de julio de 2023 (Exp. MEU N° 32.040/2023), y fue devuelta por el MOPC solicitando el ajuste en el alcance de las Obras de Drenaje de la mediana y el ajuste en el período del plazo para la realización de las correspondientes obras, que fuera devuelta por Nota DV N°843/2024 de fecha 21 de febrero de 2024, visualizándose una notable demora de 7 meses por parte del MOPC en dar una respuesta a la presentación de la propuesta presentada.

La Fiscalización según Nota ELC-MOPC N° 123/2023, Expediente MEU N° 50.420/2023 de fecha **6 de diciembre de 2023**, ha presentado a la Dirección de Vialidad del MOPC el Informe Técnico Actualizado sobre el estado actual de la Obra de la referencia, determinando mediante la verificación in situ en la zona de obra, que los requerimientos de satisfacción indicados en el PBC - Sección VI Requisitos de la Obra - 6.1 Periodo de Obras de Habilitación fueron cumplidos.

- Las obras fueron concluidas en el plazo de Habilitación

21 (Ventiuno)

- Se han ejecutados las obras establecidas en el Diseño Ejecutivo de las Obras de Habilitación
- Se ha verificado que todos los sub tramos satisfacen el índice de servicio mínimo establecido.

Considerando, lo establecido en la Sección VII. Condiciones Generales (CG), Clausula 8 Inicio, Demoras y Suspensión, art. 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación, inc.(e), en concordancia a la demora en la devolución de la primera propuesta del Convenio Modificatorio N°3 para ajuste en el alcance de las Obras de Drenaje de la mediana, el ajuste en el período del plazo para la realización de las correspondientes obras, y por variación propia en el alcance de las obras la Fiscalización no tiene reparos en dar curso favorable al pedido de prórroga al plazo contractual vigente (17/08/2023) de la obra de habilitación vigente en 116 días (ciento diez y seis días) días, quedando establecida la fecha de terminación de las obras de habilitación el 11 de diciembre de 2023.

Se adjunta copia de la Nota CHSA-MOPC-46/20 ELEC N° 18/24 y la Nota ELC-MOPC N° 123/2023.

Sin otro particular, saludémosle atentamente.

Ing. Héctor Calcagno
Director de Fiscalización

c.c.: Unidad Ejecutora de Proyectos BID